



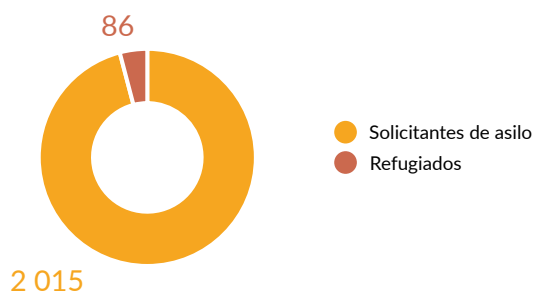
ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN BELICE

Belice ha seguido siendo un país de destino, principalmente para los desplazados forzosos que buscan protección de la violencia generalizada y las violaciones de los derechos, perpetradas por grupos criminales organizados en el norte de Centroamérica. El impacto de la pandemia del COVID-19 ha provocado una considerable contracción de la actividad económica, afectando negativamente a los sectores del turismo y la agricultura, repercutiendo negativamente en la aceptación pública de las personas refugiadas y aumentando la vulnerabilidad de diversos grupos de poblaciones, incluyendo los solicitantes de asilo y los refugiados.

Para hacer frente a la situación, Belice -que se unió al MIRPS en 2017- ha avanzado en el cumplimiento de sus compromisos para brindar protección y soluciones a los desplazados forzosos. Igualmente, se requiere el apoyo de la comunidad internacional en los ámbitos de protección, formación profesional y medios de vida para responder a las necesidades que no se han cubierto e integrar a las miles de personas que solicitan asilo en el país.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN BELICE



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

8 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
6 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS
DE VIDA**
1 COMPROMISO



EDUCACIÓN
1 COMPROMISO

Belice ha ampliado su capacidad operativa de respuesta al desplazamiento forzado regional mediante la adopción y aplicación de 8 compromisos en su Plan de Acción Nacional para Protección y Soluciones.

MIRPS EN BELICE

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Inmigración:
Departamento de
Refugiados
- Ministerio de Relaciones
Exteriores: Unidad de
Cooperación Internacional
- Ministerio de Desarrollo
Humano
- Ministerio de Desarrollo
Económico
- Ministerio del Interior

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Ayuda para Progreso
(Help for Progress)
- Humana People to
People Belize
- Comisión de Derechos
Humanos de Belice
- Belize Network of NGOs

LOGROS

Tercera amnistía nacional

El Gobierno anunció a finales de 2021 una amnistía para determinadas personas indocumentadas que permanecen en Belice. En una primera fase, se decidió incluir a las personas con necesidades de protección internacional, a las que la amnistía ofrece una vía alternativa para regularizar su situación legal en Belice.

1



PROTECCIÓN

Ampliación de la capacidad de tramitación del asilo

Habiendo recibido apoyo para ampliar su capacidad operativa institucional, el Departamento de Refugiados del Gobierno cuenta con cinco funcionarios adicionales de elegibilidad de refugiados que recibieron una formación técnica intensiva relacionada con la reducción de la acumulación de solicitudes y la mejora de las modalidades de gestión de nuevos casos de asilo. Simultáneamente, los procesos del departamento en materia de registro, almacenamiento y análisis de datos se están actualizando con nuevos equipos y programas informáticos para el Ministerio de Inmigración del departamento, mientras que el Comité de Elegibilidad de Refugiados ha recibido una formación técnica exhaustiva en la adjudicación de solicitudes de asilo.

Aumento de la utilización de los servicios de formación profesional y empresarial

Belice sigue centrado desde principios de 2020 en ampliar los servicios de formación profesional técnica a los jóvenes refugiados y solicitantes de asilo, junto con los jóvenes de las comunidades de acogida. En 2021 se movilizaron recursos para centrarse a nivel nacional en el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas-MSMEs, con el fin de proporcionar nuevas vías para que los solicitantes de asilo y los refugiados se inscriban en iniciativas formales de desarrollo empresarial gestionadas por el Servicio de Desarrollo del Comercio y la Inversión, el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y el Centro de Formación y Empleo de Belice.



EDUCACIÓN

2

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Belice revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023):
USD 500 K*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



PROTECCIÓN

Reforzar los mecanismos de protección jurídica de los desplazados forzados, optimizando el sistema de asilo y promoviendo vías alternativas. Asimismo, promover actividades centradas en la prevención de la apatridia.

- Asegurar la **implementación de Procedimientos Operativos Permanentes (POE)** para facilitar la identificación integral y la derivación de personas con necesidades de protección internacional.
- Asegurar que las personas que lleguen a los puntos fronterizos oficiales, incluido el aeropuerto internacional, reciban **información esencial sobre el derecho a solicitar asilo y los procedimientos relacionados**.
- **Promover el entendimiento de la población en general sobre el derecho al asilo**, fomentar un clima de tolerancia y convivencia mutua.
- Realizar una revisión de la disponibilidad de datos existentes, las necesidades de información esencial y las posibles herramientas y sistemas digitales para **integrar un enfoque integral para el registro y la gestión de identidades**.
- Fortalecer la oportunidad, eficiencia y calidad de los procesos de investigación y adjudicación del sistema nacional de asilo.
- **Asegurar la inclusión de datos actualizados** sobre la población de refugiados y solicitantes de asilo dentro de los datos nacionales, la planificación del desarrollo nacional y los procesos de implementación.



EDUCACIÓN

Promover el acceso a los derechos de las poblaciones de personas desplazadas por la fuerza mediante la ampliación de las oportunidades educativas centradas en la educación básica y terciaria.

- **Educación básica - Garantizar el acceso equitativo a la educación primaria y secundaria** para los refugiados y solicitantes de asilo, en igualdad de condiciones que los nacionales. **Educación terciaria - Apoyar las inversiones dentro del sistema nacional de EFTP**, para garantizar la apertura de cursos impulsados por la demanda, en sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y jóvenes beliceños.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Promover el acceso al derecho al trabajo de las personas refugiadas mediante el desarrollo de una estrategia de colaboración con el sector privado en las áreas productivas prioritarias del país.

- **Brindar acceso a oportunidades de empleo** en sectores prioritarios de la economía, para responder a las necesidades del sector privado y el mercado laboral.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción



ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN COSTA RICA

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de acogida para personas que han sido desplazadas forzosamente de sus países de origen. Gracias a su estabilidad democrática, instituciones robustas y su tradición de respeto a los derechos humanos, el país ofrece las condiciones para que estas personas encuentren la seguridad y las posibilidades necesarias para rehacer sus vidas.

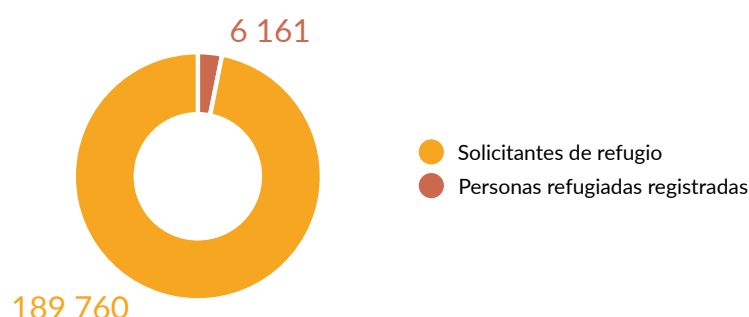
En los últimos años, Costa Rica ha ampliado su rol como país de destino debido a las situaciones de persecución y violencia en la región, particularmente en Nicaragua, Venezuela, Cuba y el Norte de Centroamérica. Desde el 2018 y hasta julio del 2022, el país contabilizó 195, 921 personas con necesidad de protección internacional, de las cuales 6,161 corresponden a personas refugiadas, 189,760 solicitantes de refugio. Adicionalmente, hay 67 personas reconocidas como apátridas y 125 en proceso de determinación de esa condición (al 30 de junio 2022).

El aumento sostenido del número de personas que buscan protección internacional en el país ha incrementado la presión sobre la institucionalidad costarricense y su capacidad de respuesta. La pandemia por el Covid-19 y su impacto en la situación económica profundizaron los retos del país para atender de forma oportuna a esta población. En el primer semestre del 2022, 50,224 personas formalizaron su solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada.

A pesar de que el país cuenta con un sistema de asilo robusto, el contexto de desplazamiento actual plantea nuevos desafíos para la respuesta a esta población, en un escenario donde la demanda de servicios y atención no avanza al mismo ritmo que la oferta. Cuando las personas ingresan al territorio costarricense en búsqueda de protección internacional, son las comunidades fronterizas quienes brindan la primera respuesta a las necesidades de las personas desplazadas forzosamente. Las comunidades de la zona norte del país, segunda región con menor desarrollo humano del país, brindan a estas personas servicios básicos de atención en salud, educación y ayuda humanitaria. Por ello, es que el Gobierno de la República y el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica promueven una intervención territorial en la que participen actores de desarrollo como los Organismos Financieros Internacionales y agencias humanitarias para fortalecer las comunidades de acogida y asegurar el acceso a derechos y servicios de todos los habitantes del territorio. Costa Rica apela a la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos del país para su atención y respuesta.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN COSTA RICA



Fuente: Unidad de Refugio, Dirección General de Migración y Extranjería.
Datos desde 2018 a julio 2022

EL MIRPS EN COSTA RICA

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- Viceministerio de Gobernación y Policía
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

23 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
9 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y
MEDIOS DE VIDA**
3 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN
SOCIAL**
8 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
3 COMPROMISOS

AVANCES

1



PROTECCIÓN

Acceso de las personas refugiadas y solicitantes de refugio a los programas estatales de reducción de la pobreza.

Costa Rica garantiza el acceso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas en situación de pobreza y pobreza extrema a los programas de reducción de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en igual de condiciones que las personas costarricenses. El acceso a estos programas permite acceder a la oferta de programas de protección y movilidad social. En el 2021, se otorgaron beneficios a **4,134** personas refugiadas y solicitantes de refugio.

**PROTECCIÓN
SOCIAL**

2



**EMPLEOS Y
MEDIOS DE VIDA**

3

Aseguramiento médico en salud para personas solicitantes de refugio y refugiadas.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), brinda aseguramiento médico temporal a personas solicitantes de refugio o refugiadas en el marco del Convenio suscrito con el ACNUR. Esta medida garantiza el acceso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas a los servicios de salud públicos en todo el territorio. Actualmente este convenio beneficia a **6,000** personas.



SALUD

4

Medida de protección complementaria para personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas.

En diciembre del 2020, el Gobierno de la República aprobó la medida de protección complementaria que brinda protección a personas de esas tres nacionales cuya solicitud de refugio ha sido denegada en firme, pero existen elementos que les impiden regresar a sus países de origen. Esta medida fue un piloto que se extendió hasta febrero del 2022 el cual brindó seguridad jurídica a estas personas y les autorizó a realizar actividades remuneradas sin ninguna restricción. Esta medida fue solicitada por 4,038 personas y beneficiado a 3,934 personas, con un promedio de aprobación superior al **99%**

Acceso a la documentación que permite a las personas solicitantes de refugio incorporarse al mercado laboral.

El Gobierno de la República otorga a las personas refugiadas y solicitantes de esa condición un permiso laboral para poder integrarse al mercado laboral y apoya esa integración a través del sistema nacional de empleo, plataforma que articula programas de capacitación que ofrece el estado costarricense con las necesidades de contratación de las empresas. En el 2021, esta plataforma registró **5,490** personas incluyendo 35 personas refugiadas y solicitantes de refugio. Asimismo, desarrolló procesos formativos para aumentar la empleabilidad de 81 personas refugiadas.

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Costa Rica revisó y actualizó su plan de acción nacional, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 4,3 M*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



PROTECCIÓN

Fortalecimiento del sistema de refugio costarricense para asegurar el acceso efectivo de las personas desplazadas forzosamente al proceso de determinación de la condición de personas refugiada y la protección de sus derechos

- **Presencia en frontera:** Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.
- **Regionalización de la Unidad de Refugio:** Avanzar en la regionalización de la Unidad de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas, Limón, los Chiles y San Carlos para descentralizar las funciones de esta Unidad.
- **Fortalecimiento de los Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM):** Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional como alternativa a la detención administrativa.
- **Impulsar alianzas público-público y/o público-privadas de carácter nacional o internacional** tendientes a la búsqueda de fondos y dar respuesta a la necesidad de asistencia y patrocinio legal para personas solicitantes en materia de procedimientos de determinación de la condición de refugiado.
- **Proyecto prevención de la mora:** Aumentar la cantidad de funcionarios especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.
- **Fortalecimiento de la CVRR:** Asignar un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por la Unidad de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.
- **Mantener la gratuidad de la documentación** para las personas solicitantes de la condición de refugiado y reducir el costo de la documentación para personas refugiadas.
- **Digitalización del Proceso de Refugio:** Con el apoyo técnico y financiero del ACNUR, la DGME desarrollará un sistema digital de procesamiento de solicitudes de refugio que permitirá agilizar el proceso de emisión de documentos para las personas solicitantes de refugio, adelantando citas y reduciendo tiempos de espera para obtener documentos oficiales. Este sistema permitirá a la Unidad de Refugio reducir el número de casos pendientes de formalización de solicitudes de refugio y/o entrevistas de elegibilidad.
- La Dirección General de Migración y Extranjería adaptará los procedimientos de determinación de la condición de personas refugiadas para la **asistencia, atención y apoyo a las personas con discapacidad solicitantes de la condición de refugiado** para garantizar el debido proceso acorde con sus necesidades y características. Esta acción debe ser ejecutada por la DGME con apoyo del CONAPDIS.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Apoyar la integración de la población refugiadas y solicitante de esa condición a la sociedad costarricense a través de oportunidades de empleo y e iniciativas de emprendedurismo que promueva su autosuficiencia de estas personas.

- **Proyecto inserción laboral para poblaciones LGBTI:** El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social a través de Puente al Trabajo o el Sistema Nacional de Empleo y con el apoyo del ACNUR coordinarán un programa de capacitación e inserción laboral para las personas refugiadas de las comunidades LGBTI.
- **Protección de los derechos laborales de las personas refugiadas y solicitantes de esa condición:** a. La Inspección Nacional del Trabajo contemplará en sus procedimientos a las personas refugiadas con el objetivo de asegurar que sus derechos laborales y las obligaciones patronales sean reconocidos en igualdad de condiciones que los nacionales. b. También se llevarán a cabo acciones informativas sobre la legislación vigente para mejorar el reconocimiento de los documentos de identidad de las personas solicitantes de refugio y refugiadas y reducir la discriminación y xenofobia durante los procesos de reclutamiento y selección de personal
- **Proyecto fomento del emprendedurismo:** El Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluirá los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomentará su participación en encuentros empresariales y otras actividades organizadas por el Ministerio para fortalecer la micro y pequeña empresa.



PROTECCIÓN SOCIAL

Garantizar el acceso y la inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en Costa Rica al sistema nacional de protección social para atender las necesidades de esta población a través de la oferta de programas y servicios de las instituciones públicas en este sector.

- **Inclusión de la categoría de persona refugiada en las fichas de información del sector social:** El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías de refugiado y solicitante de la Condición de refugiado en sus fichas de información.
- **Protocolos de atención de personas refugiadas en el sector social:** El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social brindará apoyo técnico a todas las instituciones del sector social a establecer protocolos que permitan la estandarización de la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, así como la implementación de procesos de sensibilización interna que garanticen la aplicación de dichos protocolos en todas las instancias de la institución.
- **Redes de solidaridad para personas refugiadas:** El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención de las personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y de práctica profesional con las universidades públicas y privadas.
- **Creación de un convenio colectivo en salud** bajo la modalidad de seguro voluntario temporal para las personas solicitantes de refugio y refugiados para garantizar el derecho fundamental a la atención médica y facilita la integración de las personas a la sociedad costarricense.
- **Metodología de cuantificación del aporte estatal a refugiados:** El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Nacional (MIDEPLAN) desarrollará una metodología de cuantificación del aporte estatal en materia de atención de personas refugiadas con apoyo técnico de la OCDE, además, la presentará a otras instituciones y brindará capacitación y apoyo para su uso. Formular, validar e implementar un sistema de generación de datos precisos simultáneos sobre la brecha de financiamiento público para cubrir la totalidad de la atención integral de la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados y formación de recurso humano a nivel institucional para su óptima utilización y capacidad de análisis que facilite la toma de decisiones y la captación de recursos en cooperación internacional.
- **Elaboración de un protocolo de atención de personas con discapacidad** durante los procesos de determinación del estatuto de refugiado y de integración.
- **Protocolo de atención para personas mayores y menores de edad solicitantes de refugio y/o refugiadas que presenten situaciones de salud derivadas del uso de sustancias psicoactivas:** El IAFA desarrollará un procedimiento de atención para la población solicitante de refugio y refugiada para garantizar el acceso a los servicios de atención del IAFA y de las ONGs que forman parte del sistema nacional de tratamiento que están bajo la supervisión del Instituto.
- **Acceso a las personas refugiadas a los programas de vivienda de interés social:** El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) garantiza el acceso de las personas refugiadas que presenten las condiciones y cumplan los requisitos establecidos en su reglamento y marcos legales vigentes, a todos los programas de vivienda de interés social del gobierno de Costa Rica.



EDUCACIÓN

Asegurar el derecho a la educación pública y la integración en las comunidades educativas de las personas solicitantes de refugio y refugiadas menores de edad en Costa Rica así como brindar oportunidades de formación técnica vocacional para aumentar la empleabilidad de esta población.

- **Fomentar la atención e integración de la población refugiada y solicitante de refugio en el sistema educativo** costarricense desde el enfoque de educación intercultural.
- **Proyecto aportación de pruebas alternativas para reconocimiento de grados académicos:** El CONARE incorporará la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al acuerdo de entendimiento con el ACNUR para la aportación de pruebas o evidencias alternativas en la formalización de la solicitud de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales en país de origen a favor de las personas refugiadas
- **Ofrecer atención prioritaria a las personas refugiadas referidas por el MINARE,** de acuerdo con los servicios ofrecidos por el INA (formación, certificación y capacitación) siempre que las personas referidas cumplan con los requisitos de ingreso establecidos por la institución y el marco legal.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción

ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN EL SALVADOR

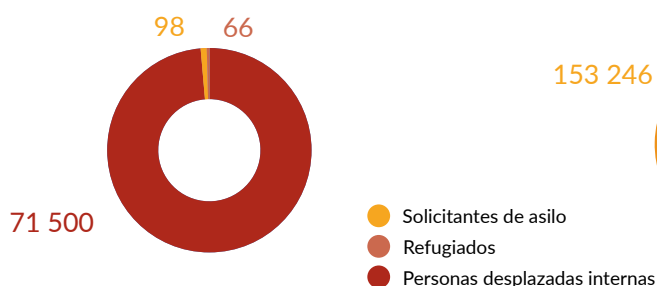
En El Salvador, 71.500 personas fueron desplazadas en todo el país entre 2006 y 2016, como muestra el primer ejercicio de caracterización de desplazamiento forzado interno dirigido por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en 2018.

En enero de 2020, el país aprobó la legislación para proteger y ofrecer soluciones duraderas a las personas desplazadas internamente debido a la violencia, así como, a aquellos en riesgo de serlo. A la vez, la complejidad del contexto de movilidad humana en Centroamérica y México se manifiesta en el aumento progresivo del número de personas solicitantes de asilo y refugiadas en El Salvador.

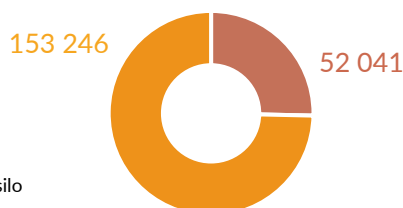
Los avances existentes en la legislación y en las respuestas operativas para la protección de las personas desplazadas forzosamente y refugiadas requieren el fortalecimiento. El Salvador se unió al MIRPS en 2019, y manifestó su compromiso a través de un Plan de Acción Nacional, el cual se complementa con los compromisos asumidos durante el Foro Global sobre los Refugiados de 2019.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN EL SALVADOR



PERSONAS DE INTERÉS DE EL SALVADOR EN EL MUNDO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

43 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
22 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
6 COMPROMISOS



SALUD
7 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS DE
VIDA**
8 COMPROMISOS

MIRPS EN EL SALVADOR

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Desarrollo Local
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

ORGANIZACIONES SOCIAS*

- Comité Internacional de Rescate (IRC)
- Save the Children
- Visión Mundial
- COMCAVIS Trans
- Aldeas Infantiles SOS
- Plan Internacional, El Salvador
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC)
- Misioneros Scalabrinianos, El Salvador
- Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL)

(*) ACNUR en El Salvador contribuye al fortalecimiento institucional a través de la implementación de acciones -directa o indirectamente por medio de las siguientes organizaciones socias en 2022.

1



PROTECCIÓN

• Las modalidades educativas fortalecidas permiten a los niños, niñas y adolescentes continuar su educación a través de la implementación de 1) modalidades regulares; y 2) flexibles (aceleradas, a distancia, semipresenciales, nocturnas y virtuales), que utilizan una gama de plataformas tecnológicas que incluyen televisión, radio y otros canales de comunicación.

• Las Consejerías Escolares ofrecen servicios mejorados de ayuda psicosocial a niños y niñas en condición de desplazamiento forzado interno. Este programa trabaja para generar entornos educativos seguros, lo cual contribuye a la continuidad educativa.

• Las personas desplazadas o en riesgo que se encuentran en albergues temporales gozan de mejor atención a la niñez, adolescencia y juventud gracias a la estrategia de continuidad educativa.

• En 2022, el Gobierno de El Salvador cuenta con los resultados de un pilotaje como base para la actualización del estudio de caracterización sobre desplazamiento forzado interno. La información cuantitativa y cualitativa sobre el desplazamiento forzado que recopilará el estudio permitirá la toma de decisiones basadas en evidencia para el diseño de sólidas políticas públicas.

• En 2022, la apertura de dos nuevos espacios de atención "A tu Lado" en los municipios de San Miguel y Santa Ana fortalece la capacidad de respuesta territorial a poblaciones desplazadas, y la oferta de información sobre derechos y asistencia de manera gratuita, segura y confidencial.

• En 2022, fortalece sus capacidades sobre protección humanitaria, gestión de casos, derechos humanos y asistencia a las víctimas.

• El Anteproyecto de Política Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial existente incorpora lineamientos preliminares relacionados a la atención de personas desplazadas.

3



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

• Una campaña pública implementada difunde información sobre el acceso a los derechos de las víctimas de violencia.

• La continuidad del proceso de formación al personal multidisciplinario y de primer nivel de salud permite la oportuna atención y seguimiento de los casos de desplazamiento forzado.

• El Protocolo de Atención Psicosocial de las personas afectadas por violencia con énfasis en desplazamiento forzado interno muestra avances en su elaboración.

• El programa "Mi Primer Trabajo" implementado permite a los jóvenes en riesgo fortalecer las habilidades para acceder a las oportunidades de empleo.

• Programas especializados y vocacionales fortalecidos favorecen el acceso a oportunidades de empleo de jóvenes a través del desarrollo de habilidades blandas y capacitaciones técnicas para jóvenes en riesgo.

• Mujeres desplazadas internamente y/o sobrevivientes de violencia de género reciben apoyo psicosocial y fortalecen sus habilidades microempresariales en talleres dedicados.



SALUD

4

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en El Salvador revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 9,5 M*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:

PROTECCIÓN

Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno, y aquellas que se encuentren en riesgo de serlo, mediante procedimientos de prevención y un sistema de atención más eficaz e inclusivo.

- **Formaciones al personal en atención legal especializada** (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.
- **Revisar y actualizar el protocolo de atención integral a personas desplazadas internamente**, estableciendo rutas de atención de acuerdo a perfiles específicos y sus necesidades, así como una ruta de seguimiento de los casos y un mapeo actualizado de servicios existentes.
- **Establecer una unidad especializada de población desplazada** con equipos técnicos capacitado para atender con distintos perfiles dentro de la DAV.
- **Creación de Registro Único de personas desplazadas** y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.
- Actualización del **estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno**.
- Presentar **iniciativa de Ley Especial para la Atención de Personas en Condición o en Riesgo de Desplazamiento Forzado** y otros marcos normativos que brinden mayor garantía de protección a las personas desplazadas internas.
- **Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la Gerencia de Atención a Migrante (GAMI) para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad** (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Implementación por todas las instituciones con presencia en la GAMI del **registro único migratorio y desarrollo informático** e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- **Establecer un plan de formación para el personal de la GAMI** con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.
- Creación, impresión y difusión de **material informativo sobre los servicios disponibles** de las instituciones presentes en la GAMI.
- Difusión a nivel nacional para la población de la **nueva Ley de Migración y Extranjería**.
- Procesos de **formación a la red consular en México, Estados Unidos, Guatemala y Belice** para la identificación de perfiles con necesidades de protección.
- Diseño de una **hoja de ruta para identificación y atención de personas con necesidad de protección en el exterior**, que incluya rutas de vinculación directa a los servicios que existen a nivel nacional.
- Realizar **formaciones, capacitaciones, así como difundir información y comunicación** sobre el derecho a protección internacional, el proceso de asilo, y su correspondiente documento de identidad para personas solicitantes de asilo y refugiadas, dirigidas a instituciones de gobierno, y de la empresa privada.

- **Fortalecer técnica y operativamente a la Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER)** -Secretaría, Sub Comisión- para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.
- Diseño e impresión de **material informativo** sobre el proceso de asilo en El Salvador.
- Generar la elaboración del **proyecto de Ley para el otorgamiento de la “Protección Internacional y Apatridia”**. Integración de la población refugiada en El Salvador.
- Diseñar e implementar **rutas de atención para mujeres desplazadas forzosamente o en riesgo**, así como, procesos de autocuidado dirigido al personal técnico en los Centros de Ciudad Mujer.
- Incorporar lineamientos y directrices orientados a la atención de personas desplazadas, en la formulación de la **Política Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial -PNODT-**.
- Incorporar directrices dirigidas hacia los sectores vinculados a la problemática de desplazamiento forzado de población, en la formulación del **Plan Maestro de Ordenamiento y Desarrollo Territorial -PLAMODT-**, a efecto de mitigar dicha situación.
- **Habilitar espacios para la divulgación y socialización de la Guía práctica para la planificación, montaje y coordinación de albergues** a nivel municipal, departamental y nacional.
- Creación de la **red nacional de equipos técnicos sectoriales de albergues (ETS-A)** a nivel municipal y departamental.



EDUCACIÓN

Continuar fortaleciendo los mecanismos de protección de derechos de la comunidad educativa en condición de desplazamiento forzado interno o en riesgo de serlo, mediante estrategias que promuevan su protección y atención, por medio, entre otros, de la armonización de marcos normativos, y en consonancia con la recién aprobada Ley “Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”.

- Implementar un **proceso de recolección de información confiable en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES)** del impacto desplazamiento forzado interno en **estudiantes y docentes a nivel nacional**.
- Actualizar y armonizar la **Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno** y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia y normativa vinculada.
- Diagramar e imprimir la **Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno** y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia y normativa vinculada
- **Difundir y capacitar** en el enfoque de derechos humanos y el impacto del desplazamiento forzado por la violencia y los mecanismos de protección establecidos en la Guía de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno y el Manual operativo de atención a niñez, adolescencia, juventud y docentes desplazados o en riesgo de desplazamiento forzado interno con estudiantes y docentes a nivel nacional.
- Armonizar, diseñar e imprimir las normativas de educación al enfoque de derechos humanos para incorporación de **mecanismos de protección frente a las amenazas y vulneraciones a los derechos de las, niñas, niños, adolescentes y docentes en el Sistema Educativo**
- Implementar acciones para **prevenir, proteger y restituir los derechos niñez y la adolescencia frente a la violencia escolar y desplazamiento forzado interno** como causa de abandono escolar y el riesgo social.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Ampliar el acceso a oportunidades económicas y soluciones duraderas de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador o en riesgo, para su autosuficiencia en condiciones de respeto, y dignidad.

- Diseño de **campañas de información y sensibilización** sobre derechos de la población desplazada y servicios existentes.
- Creación de un **Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral** (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzosamente.
- Impulsar el **programa para la formación en habilidades para la vida y el trabajo**, priorizando población desplazada forzosamente.
- Diseño de un **modelo de inclusión local** para refugiados y solicitantes de asilo que incluya acciones desde el aspecto legal, económico y social.
- Acceso prioritario a **programas de inserción laboral** para población desplazada o en riesgo.

- Fortalecimiento de procesos de **sensibilización con el sector privado** para la contratación de población vulnerable, desplazada o en riesgo, refugiada, o solicitantes de asilo, en favor de la diversidad e inclusión.
- Potenciar y coordinar la **mesa de inserción laboral**, articulada con las diferentes asociaciones de la población LGBTI e INSAFORP para la formación técnica de dicha población.
- Brindar el **acceso a programas y servicios de generación de ingresos** que favorecen la inclusión y la autonomía económica **para mujeres desplazadas forzosamente o en riesgo**, referidas desde los Centros de Ciudad Mujer y territorios.



SALUD

Ampliar la atención médica y psicosocial especializada y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios brindados con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos.

- Diseñar e implementar **campañas de información y sensibilización sobre el derecho de acceso a la salud** de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Elaboración de **protocolo especializado para la atención en salud integral**, (médica y psicosocial) para personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Brindar **formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado** (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- **Coordinar atención integral (Médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida** para atender de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Diseñar un **modelo de atención psicológica/psicosocial a personas afectadas por la violencia** (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- **Diseñar indicadores de desplazamiento forzado interno para su inclusión en el Sistema de Información del Ministerio de Salud** para el análisis del impacto en salud de las personas desplazadas internamente, como insumo para el diseño de programas e intervenciones.
- Incluir dentro de sus políticas y protocolos de atención en salud integral (atención médica directa, atención psicosocial, atención de enfermedades crónicas, condiciones especiales de salud) para garantizar la **continua atención y acceso a medicamentos específicos** a las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo, sin discriminación.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción



EL MIRPS EN GUATEMALA

Guatemala es considerado país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en contextos de movilidad humana. Actualmente, Guatemala asume un rol importante como país de acogida para un número cada vez más creciente de personas que huyen de sus países para salvaguardar sus vidas y llegan en búsqueda de protección internacional. Las instituciones miembros del Equipo Técnico Nacional -ETN- desde sus distintos mandatos contribuyen a generar las condiciones de protección, educación, salud, empleo y medios de vida a las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiados y retornados.

Actualmente, el país a través de sus instituciones realiza esfuerzos constantes y dirigidos para atender a las personas refugiadas, solicitantes de esta condición y con necesidades de protección internacional para asegurar la provisión de condiciones de acogida especializadas, diferenciadas, seguras y dignas; el fortalecimiento de las instituciones que rigen la protección de la niñez y la adolescencia, especialmente en las zonas fronterizas y rutas de tránsito; la atención de los retornados con necesidades de protección; el abordaje y atención de grupos en situación de alta vulnerabilidad; trabajo y medios de vida para promover la inclusión laboral; entre otras acciones valiosas para la protección y las soluciones duraderas.

DATOS

ENERO A JULIO 2022



Fuente: Elaborado con datos oficiales del Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado (DRER) de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). Julio, 2022

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

27 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
14 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
2 COMPROMISOS



SALUD
1 COMPROMISO



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA - 10 COMPROMISOS

EL MIRPS EN GUATEMALA

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)
- Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)

CIVIL SOCIETY ORGANIZATIONS THAT SUPPORT THE MIRPS

- Asociación El Refugio de la Niñez
- Asociación LAMBDA
- Casa del migrante Guatemala (CdM)
- Misioneros de San Carlos Scalabrinianos
- Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT) de la Universidad Rafael Landívar (URL)
- Pastoral de Movilidad Humana (PMH) de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG)

LOGROS

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ REFUGIADA Y DE LA COMUNIDAD DE ACOGIDA

A través de la nueva Casa Joven en Amatitlán, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ha brindado atención a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de enero a junio de 2022.

Casa joven ofrece un espacio amigable y libre de discriminación para la formación técnica de sus beneficiarios.

Niñas, niños y adolescentes atendidos en Casa Joven en actividades para la prevención de la violencia de enero a junio de 2022

- 455 atención psicosocial
- 220 actividades educativas, culturales y deportivas
- 20 servicio cívico social

1



PROTECCIÓN

INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL INFANTIL

en el municipio de Santa Elena, Petén:

A cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, brinda servicios de cuidado, alimentación y atención integral para los niños y niñas del municipio.

PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN

LABORAL de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados A través de la Campaña “Renaciendo en Guate” impulsada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se ha sensibilizado al sector empresarial, funcionarios públicos y población en general sobre los motivos de desplazamiento y los beneficios de brindar oportunidades.



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

2

FACILIDAD Y RAPIDEZ EN LA GESTIÓN DE PERMISOS DE TRABAJO

A través de la Plataforma Electrónica de Permisos de Trabajo para Extranjeros (PEX), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha simplificado y automatizado el proceso de la emisión de permisos de trabajo para extranjeros.

Permisos de trabajo emitidos con un tiempo de gestión máximo de 4 días (enero a julio 2022)

- 432 Solicitantes de la condición de refugiado
- 44 Personas refugiadas

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Guatemala revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 2.1 M*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



PROTECCIÓN

Continuar fortaleciendo las instituciones que brindan atención a personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, personas con necesidades de protección internacional y retornados para garantizar sus derechos fundamentales.

- **Continuar fortaleciendo la capacidad institucional del Instituto Guatemalteco de Migración**, particularmente en temas de atención y protección a personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y con necesidades de protección internacional.
- **Procesos de formación y actualización continua a los puntos focales del Equipo Técnico Nacional**, en temas relativos al Marco Integral para la Protección y Soluciones, refugio y protección internacional, protección a niñez y adolescencia, entre otros.
- **Actualizar los protocolos vigentes en materia de atención y protección a personas en contextos de movilidad humana de acuerdo al Código de Migración**, incluyendo en los procesos el acceso a solicitud de refugio y otras medidas de protección internacional como la visa humanitaria y otras medidas que adopte el Estado.
- **Elaboración y distribución de materiales informativos sobre el acceso a refugio** y otros sistemas de protección y atención para las personas en contextos de movilidad humana.
- **Fortalecimiento de los Centros de Atención Migratoria para Guatemaltecos Retornados -CAMIG-** para la identificación (in situ) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección.
- **Procesos de intercambio de experiencias para la sensibilización a servidores públicos** de las instituciones que intervienen en el contexto de movilidad humana y de refugio en las temáticas de protección internacional para fortalecer los procesos de asistencia, atención, identificación, protección y soluciones duraderas **con enfoque de derechos y desde la perspectiva de edad, género y diversidad de las personas con especial atención** a niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados; mujeres en riesgo, población LGTBI, víctimas de trata de personas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
- **Fortalecer la capacidad institucional para la atención y respuesta de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia** especialmente en zonas fronterizas.
- **Implementación del mecanismo de registro de casos y denuncias** sobre violaciones a derechos humanos a niños, niñas y adolescentes.
- **Continuar fortaleciendo los equipos de oficiales de elegibilidad para garantizar un procesamiento justo y efectivo de las solicitudes de refugio en el Departamento de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado -DRER-** del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.
- **Fortalecimiento del Centro de Abrigo y Cuidado Temporal Migratorio -CACTMI-** para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.
- **Fortalecimiento del Programa de Acogimiento Familiar Temporal**, para la atención de niñas, niños y adolescentes retornados y en tránsito con necesidades de protección.
- **Habilitar un albergue especializado en la atención y protección de niñas, niños y adolescentes** con necesidades de protección internacional en territorio guatemalteco.
- **Continuar fortaleciendo las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales** para ampliar opciones de atención y servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.



EDUCACIÓN

Promover el fortalecimiento de los mecanismos de inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en el sistema educativo nacional, sensibilizando al sector educativo.

- **Coordinación de acciones con autoridades e instituciones educativas locales en todo el país** para la inclusión e inserción de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos refugiados y solicitantes de refugio al sistema educativo nacional. Entre las cuales incluyen campañas de sensibilización y de información dirigida a la comunidad educativa en coordinación con IGM y otras instituciones afines.
- **Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 1753-2019** “Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los Estudios en los Niveles de Educación Pre-primaria, Primaria y Media y en los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar” y su instructivo para personas retornadas, refugiadas y solicitantes de refugio.



SALUD

Avanzar en el fortalecimiento de la red nacional de Salud para proveer servicios y atención a las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado y personas con necesidades de protección internacional y retornados.

- **Coordinación con la Red de Servicios de Salud, especialmente en zonas fronterizas**, para asegurar el acceso y cobertura de los servicios de salud a la población guatemalteca, migrante, refugiada, solicitante de refugio y retornados.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Promover la inclusión económica, facilitar el acceso a los servicios nacionales de Empleo y medios de vida sostenibles a las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugio y personas con necesidades de protección internacional y retornadas.

- **Identificación e implementación del modelo de certificación de competencias laborales y programas de formación técnico profesional**, para la atención de la población solicitante de refugio, refugiados, guatemaltecos retornados y personas con necesidad de protección internacional.
- Proponer la modificación de la normativa laboral para permitir el **acceso a la población refugiada y solicitante de refugio al permiso de trabajo**.
- Diseñar e implementar **procesos de sensibilización dirigidos al sector empresarial y funcionarios públicos sobre los derechos de los refugiados**, especialmente en relación al mercado laboral y acceso a servicios.
- Implementar procesos de **socialización del uso y funcionamiento del Sistema en Línea de Permisos de Trabajo a Extranjeros -PEX-** del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dirigido a población solicitante de refugio y refugiada y otros.
- Dar continuidad a los **estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio incluyendo su caracterización laboral**, para su reinserción segura y, si fuera necesario, reubicación interna.
- **Continuar fortaleciendo la infraestructura y las herramientas del Servicio Nacional de Empleo** para promover la reinserción laboral de la población solicitante de refugio, refugiados y guatemaltecos retornados.
- **Promover mediante alianzas público-privadas la reinserción laboral** de personas solicitantes de refugio, refugiadas y guatemaltecos retornados.
- Diseñar **campañas de sensibilización para el sector empresarial** en temas de inclusión laboral de migrantes guatemaltecos retornados.
- **Fortalecer el Mecanismo de Protección en Tránsito** para personas en alto riesgo que necesitan apoyo para el acceso seguro y regular a países de refugio.
- Elaboración de una **guía para la inclusión laboral de población con discapacidad, poblaciones diversas, población en movilidad humana y con enfoque de género**; además, del desarrollo de un manual para el establecimiento de un sello de contratación inclusiva orientado al sector privado de Guatemala, con el objetivo de promover la inclusión laboral de población vulnerable.
- Promoción de **ferias y kioscos de empleo** para facilitar la intermediación laboral de solicitantes de refugio, refugiados y guatemaltecos retornados.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción



ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN HONDURAS

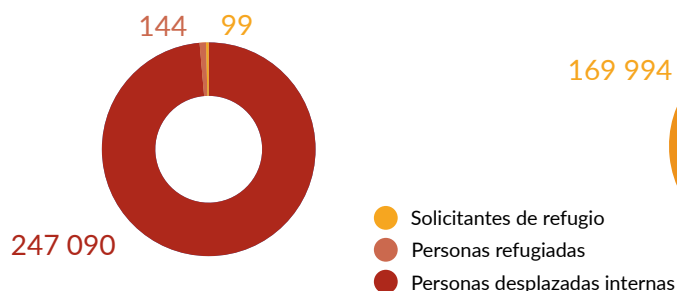
En Honduras, según datos oficiales al menos 247,090 personas fueron desplazadas internamente por violencia entre 2004 y 2018. A su vez desde 2015 a la fecha, 529,487 hondureños han sido retornados: y desde el 2014 al 2022, 546 personas solicitaron asilo en Honduras. Por otro lado, el aumento de personas que transitan por Honduras en situación irregular desde 2010 al 2022 ha alcanzado cifras de 203,758 personas, de los cuales 74,542 han sido registrados entre enero y agosto de 2022. Estas cifras evidencian la presión sobre la institucionalidad hondureña y su capacidad de respuesta para la atención de personas con necesidades de protección.

Para responder a ello, desde el lanzamiento del MIRPS en 2017, el Gobierno de Honduras está comprometido con el establecimiento de una respuesta integral al desplazamiento forzado por violencia, y de atención e integración a los retornados con necesidades e protección, a refugiados y a solicitantes de asilo. En 2022, Honduras ha promovido la ampliación del equipo nacional del MIRPS ahora extendido a 12 instituciones, y con el trabajo de la mano de sociedad civil, se ha avanzado en la atención de personas con necesidades de protección.

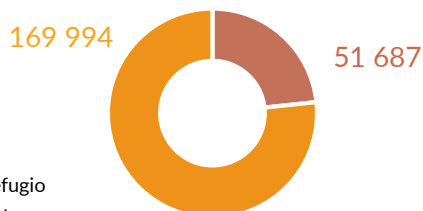
Estos esfuerzos nacionales tanto en la abogacía por un marco normativo, en la coordinación con los gobiernos locales, y en la facilitación de acceso a servicios para personas en situación de desplazamiento, requieren el apoyo de la comunidad internacional para: (i) continuar impulsando la consolidación del marco normativo e institucional; (ii) mejorar las condiciones de recepción, y los mecanismos de protección y asistencia; y (iii) vincular los mecanismos de asistencia a los programas de protección social y medios de vida para ampliar las posibilidades de soluciones duraderas, entre otras.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN HONDURAS



PERSONAS DE INTERÉS DE HONDURAS EN EL MUNDO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

EL MIRPS EN HONDURAS

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

(AMPLIADO EN EL 2022)

- Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)
- Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Secretaría de Educación (SEDUC)
- Secretaría de Seguridad (SS)
- Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Salud (SESAL)
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
- Secretaría de la Mujer (SEMUJER)
- Instituto de la Propiedad (IP)
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

DIÁLOGO CON SOCIEDAD CIVIL

- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH),
- Visión Mundial Honduras (WV),
- Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC).

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

26 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
21 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
1 COMPROMISO



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA
4 COMPROMISOS

LOGROS

• Procesos de construcción de respuestas locales al desplazamiento forzado atendiendo al rol del Estado en la prevención, protección y garantía de los derechos humanos de la población, impulsado por la SEDH con los municipios de San Pedro Sula, Distrito Central, El Progreso, Choloma, Choluteca y Juticalpa. La experiencia de San Pedro Sula ha sido fundamental para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en la metodología formulada para el trabajo con gobiernos locales.

• El Instituto Nacional de Migración (INM) ha incrementado su presencia y servicios para refugiados y solicitantes de asilo y ha mejorado las condiciones de recepción a través de la implementación de programas y mejoras en las instalaciones de dos Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI). La institución ha mejorado el Acceso al Territorio y Procedimiento con la contratación de personal adicional, el establecimiento de una red comunitaria de monitoreo, asistencia legal y psicológica, giras de oficiales de elegibilidad y sistemas de registro. Se han adecuado albergues y acondicionado y equipado espacios en las delegaciones de Trojes y Toncontín.

1



PROTECCIÓN

• El pilotaje de asistencia humanitaria en emergencia para la atención de personas desplazadas por la violencia implementado a partir de 2021 por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), ha establecido una respuesta interinstitucional al desplazamiento por medio del diseño y la implementación del programa nacional de atención, basado en la evidencia y la gestión de casos individuales.

• Protección jurídica de bienes abandonados por hechos asociados a la violencia. El Instituto de la Propiedad ha establecido un Repositorio Virtual de Bienes Abandonados para que, una vez se cuente con el marco legal específico de protección a IDPs, se puedan realizar las acciones de protección a las personas afectadas.

• En el mes de julio de 2022, el Congreso Nacional inició las discusiones para la aprobación del Proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente. El proyecto de Ley establece el diseño de medidas específicas de protección para las personas más afectadas; promueve la protección de bienes abandonados a raíz de la violencia y crea el Sistema de Alertas Tempranas para la prevención y protección del desplazamiento.

• Colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para facilitar la coordinación en el apoyo brindado a personas retornadas con necesidades de protección, en repatriaciones, reinserción social y desplazamiento interno.



**EMPLEOS Y
MEDIOS DE VIDA**

2

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Guatemala revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): USD 4.0 M*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:

PROTECCIÓN

El Estado de Honduras avanza en el establecimiento de un marco legal de protección y la consolidación de un sistema nacional que prevenga el desplazamiento interno por violencia, proteja, asista y brinde soluciones a la población retornada con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo y desplazados internos. Asimismo, avanza en el abordaje de las causas subyacentes de desplazamiento y enfoques basados en la comunidad.

- Garantizar que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en **condiciones dignas y seguras y acceder a procedimientos eficientes.**
- **Consolidar las capacidades técnicas y operativas** para la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.
- **Mejorar los mecanismos de recepción de solicitudes** mediante una red de unidades de atención remota para atender a personas con necesidades de protección
- **Implementar el Sistema de Admisión y Registro de las Solicitudes de Protección (SIARSP)** y mejorar los procesos de registro digital de casos
- **Asegurar los mecanismos orientación legal y asistencia humanitaria** en los CAMI a nivel nacional.
- **Fortalecer la red consular** para facilitar la identificación temprana de personas que podrían estar en riesgo al regresar a Honduras, con el objetivo de promover su incorporación en el sistema de protección nacional.
- **Fortalecer a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia** como ente rector del diseño y puesta en marcha de un mecanismo nacional de atención a personas desplazadas internas.
- **Implementar una ruta de asistencia y protección** que facilite la recepción, atención y remisión de casos.
- **Establecer un sistema de información que actualice de manera periódica sobre la situación de desplazamiento interno en el país,** generando datos y cifras oficiales sobre: dinámicas, tendencias, zonas afectadas, perfiles de riesgo, entre otros.
- **Mejorar la comprensión nacional sobre las causas e impactos que el desplazamiento interno por violencia produce en las personas y comunidades afectadas;** como mecanismo de sensibilización colectiva y gestión de política pública
- Mejorar la atención a personas hondureñas retornadas con necesidades de protección mediante la **aplicación de los protocolos de atención y remisión,** incluidas las deportaciones no coordinadas
- **Facilitar la asistencia de personas retornadas con necesidades de protección** a través de los Centros de Atención al migrante retornado CAMR.
- Promover medidas para facilitar el **acceso a documentos de identificación personal.**
- **Coordinar una respuesta interinstitucional para la identificación diferenciada a niñez retornada con necesidades de protección,** particularmente a niñez no acompañada, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- **Coordinar acciones de respuesta al desplazamiento interno con municipalidades o gobiernos locales** mayormente afectados por el desplazamiento.
- **Desarrollar e implementar planes de contingencia en caso de desplazamientos colectivos** a causa de la violencia en los municipios con más índices de violencia.

- Creación de un **mecanismo institucional para la protección integral de la niñez** en vulnerabilidad por desplazamiento
- Fortalecer las capacidades organizativas de la población en riesgo de desplazamiento, como herramienta fundamental de **prevención y de recuperación de espacios públicos y en articulación con gobiernos locales**.
- Crear un sistema confidencial de **registro de bienes y viviendas abandonados**
- **Garantizar la articulación de los programas de protección social del Estado**, para asegurar una respuesta integral a las necesidades de asistencia y protección de la población desplazada internamente por violencia.
- Diseño e implementación de herramientas y lineamientos que contribuyan a la **generación de soluciones duraderas para personas desplazadas**.



EDUCACIÓN

El Estado hondureño busca asegurar el derecho a la educación y la integración en las comunidades educativas de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y brindar oportunidades de formación técnica vocacional para aumentar las oportunidades de empleabilidad de esta población.

- **Establecer un diálogo con las autoridades nacionales en materia de educación tanto a nivel primario, secundario y superior** para resolver obstáculos en el acceso a educación de personas **refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado**.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Apoyar los esfuerzos dirigidos a identificar mecanismos para fortalecer la búsqueda de soluciones duraderas en particular medios de vida para la población desplazada internamente por violencia y los retornados con necesidades de protección, así como la generación de oportunidades laborales para contribuir a la autosuficiencia e integración de la población refugiada y solicitante de asilo.

- **Sensibilizar a las instituciones de Gobierno, sector privado, sociedad civil y la población en general**, sobre los derechos que tienen las personas con necesidad de protección internacional que ingresan a Honduras.
- **Disminuir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales de generación de medios de vida** para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.
- **Establecer espacios de diálogo interinstitucional con gobiernos locales** para el acceso de la población retornada a los mecanismos de inclusión socioeconómica existentes a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR).
- **Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos**.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción



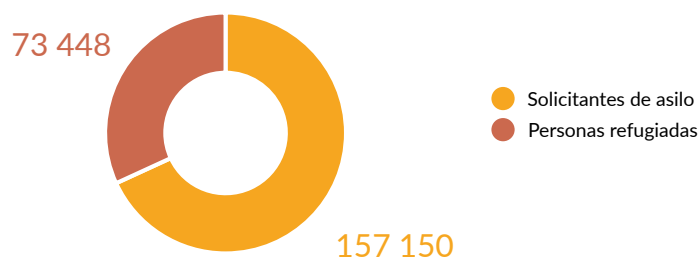
EL MIRPS EN MÉXICO

En los últimos años, México ha recibido flujos mixtos cada vez más complejos de migrantes y refugiados de la región y de fuera de ella. En 2021, se convirtió en el tercer país receptor de nuevas solicitudes de asilo a nivel mundial. México (SEGOB y SRE) ha participado en el MIRPS desde 2017 y ha buscado implementar una serie de compromisos para brindar protección y soluciones a los desplazados forzosos, fortaleciendo la autosuficiencia de los refugiados, solicitantes de asilo y otros grupos vulnerables; así como adoptar estrategias para apoyar a las comunidades de acogida. Los compromisos asumidos en el proceso del MIRPS se complementan con una serie de promesas realizadas durante el Foro Mundial sobre los Refugiados 2019.

A nivel regional, México tomó el liderazgo del proceso MIRPS asumiendo la primera presidencia Pro-tempore en 2019. A nivel nacional, México diseñó la Mesa Interinstitucional sobre Refugiados y Protección Complementaria, presidida por la Subsecretaría de Gobernación, que ofrece un foro político para validar las propuestas realizadas por cuatro grupos de trabajo técnicos del MIRPS centrados en el acceso a la educación (presidido por la Secretaría de Educación), el acceso a la salud (Secretaría de Salud Pública), el empleo (Secretaría del Trabajo), así como la documentación e identidad (Registro Nacional de Población-RENAPO). A nivel federal, la Comisión Mexicana de Refugiados (COMAR), apoyada por el ACNUR, juega un papel importante de apoyo como secretaría y apoyo técnico. Desde el año 2020, la COMAR convoca mesas de trabajo del MIRPS a nivel local con el objetivo de crear un entorno favorable de inclusión e integración en los principales entornos urbanos.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN MÉXICO



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

Como parte de su compromiso de aplicar el MIRPS, el Gobierno de México ha dado pasos importantes para ampliar su capacidad operativa para responder al desplazamiento forzado dentro de México y en la región. La mejora de la coordinación

EL MIRPS EN MÉXICO

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL APOYANDO AL MIRPS

- Programa Casa Refugiados
- CAFEMIN
- Sin Fronteras
- Asylum Access México
- Save the Children
- International Rescue Committee
- Hospitalidad y Solidaridad y muchos otros centros de acogida y organizaciones de la sociedad civil

entre los tres niveles de la administración territorial ha contribuido a salvar la brecha entre los marcos normativos fragmentados a nivel nacional y las disparidades locales a nivel de implementación.

Como resultado de los esfuerzos liderados por el Gobierno de México, se han reportado varios logros de hitos 1) en 2018 se incluyó a los solicitantes de asilo en el Registro Nacional de Población (RENAPO), abriendo el camino para la inclusión en el mercado laboral; 2) en 2019 se incluyó a los refugiados y solicitantes de asilo en el sistema nacional de salud como resultado de un proceso de reforma legislativa; 3) en 2020 México simplificó la emisión de permisos de permanencia lo que permite a los solicitantes de asilo y refugiados acceder a un empleo formal; 4) ese mismo año se suprimió la detención migratoria de niños y adolescentes, lo que permitió a las familias con niños, así como a los niños no acompañados y separados, seguir su proceso de asilo en libertad, 5) en 2021 México agilizó la inclusión de los solicitantes de asilo y los refugiados en sus campañas de regreso a la escuela tras la pandemia, facilitando el acceso a la educación de miles de niños. En cumplimiento de una serie de compromisos presentados en el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2019, México facilitó la reubicación de 25.000 refugiados y solicitantes de asilo de las regiones fronterizas, donde las oportunidades de subsistencia son limitadas, a las principales zonas urbanas del centro del país, proporcionando inserción laboral y apoyo a la integración local.

33 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
17 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
1 COMPROMISO



SALUD
2 COMPROMISOS



**EMPLEO Y
MEDIOS DE VIDA**
5 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN
SOCIAL**
8 COMPROMISOS

LOGROS



CONSOLIDACIÓN DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

La mesa interinstitucional sobre asilo y protección complementaria ha mantenido sesiones especializadas sobre salud, educación, documentación de identidad e inclusión en el mercado laboral de solicitantes de asilo y refugiados. Esto facilita la coordinación entre los ministerios técnicos y el Ministerio del Interior, la participación de las agencias de la ONU y las organizaciones de la sociedad civil.



EMISIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE POBLACIÓN PARA SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS

El Registro Nacional de Población (RENAPO) ha expedido 206 mil Claves de Registro de Población (CURP) a solicitantes de asilo desde junio de 2018, facilitando su acceso a programas públicos y su integración. El RENAPO también ha instalado módulos de registro que emiten CURP con fotografía.

MEJORA EN LA EFICIENCIA DEL REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE CASOS La COMAR ha avanzado en la implementación de cambios en los procedimientos, incluyendo la adopción de procedimientos de registro agilizados y herramientas de determinación de la condición de refugiado simplificadas, desarrolladas con el apoyo del equipo de la Iniciativa de Calidad de Asilo del ACNUR, que facilitan el “triaje” de casos y la tramitación diferenciada. Además, se están introduciendo cambios en el sistema de registro SIRE para mejorar la tramitación de los casos in situ y en línea.

AUMENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA

En enero de 2021 entraron en vigor las reformas legales en materia de niñez en movilidad, que contribuirán a fortalecer el sistema de protección de la niñez, concretamente evitando que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en las estaciones migratorias y en cualquier otro centro de detención, y garantizando que se priorice su interés superior. Además, se implementó la Ruta de Protección Integral al Migrante y al Refugiado a nivel local en varios estados durante 2020, y se están realizando esfuerzos adicionales en 2021.

ASISTENCIA LEGAL

En 2021, cerca de 60.000 solicitantes de asilo y refugiados fueron asistidos por una red jurídica compuesta por 76 abogados y 32 auxiliares jurídicos. Las personas con solicitudes de asilo ante la COMAR han contado con el asesoramiento y el apoyo jurídico de la Oficina Federal de Defensa Pública (IFDP). El IFPD ha aumentado el número de personal especializado y también la frecuencia de las visitas a las estaciones migratorias para prestar sus servicios.

AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

El 29 de septiembre la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de Ley General de Desplazamiento Interno Forzado y lo pasó a revisión del Senado. En coordinación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se han iniciado programas piloto de apoyo a las familias desplazadas internas.

El Programa Nacional de Derechos Humanos (2020-2024) ha incluido acciones específicas para atender el Desplazamiento Interno Forzado con inversiones en gestión de información, prevención y fortalecimiento de capacidades, entre otras. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad (UPMRIP) creó un micrositio en el que publica los avances en materia de desplazamiento interno, y en 2022 realizó dos publicaciones que dan muestra de una ruta para desarrollar un marco de respuesta; además, invitó a las entidades federativas a desarrollar un marco legislativo que considere los estándares nacionales e internacionales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con el apoyo del ACNUR y el CICR, emitió en junio de 2022 un manual de lineamientos sobre Desplazamiento Interno para orientar al Poder Judicial de la Federación en la resolución de casos de desplazamiento interno.



INCLUSIÓN DE LOS Y LAS NIÑAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS EN LA ESTRATEGIA DE RETORNO A CLASES

Como resultado de la colaboración entre la COMAR y el Ministerio Federal de Educación, se incluyó una mención específica sobre la escolarización de los niños refugiados en el documento estratégico “Retorno a las aulas” para la reapertura de las escuelas tras un cierre de 18 meses debido a la pandemia de COVID-19.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL Y REUBICACIÓN

Desde 2016, más de 25.000 personas identificadas en el sur del país han sido reubicadas en el centro y el norte, concretamente en ciudades como Saltillo, Guadalajara y Monterrey, y se les ha conectado con oportunidades de trabajo con 400 empresas, acceso a la educación pública y apoyo psicosocial, lo que ha permitido a miles de familias disfrutar de oportunidades de subsistencia, lo que les ha permitido ser autosuficientes.

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en México revisó y actualizó su plan de acción nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023):
USD 9,2 M*

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:

PROTECCIÓN

Mejorar la eficiencia en el registro y procesamiento de casos de refugio, a través de la implementación de procedimientos simplificados. Así también fortalecer la capacidad operativa de las dependencias involucradas en el procedimiento, a través de la capacitación y el fortalecimiento institucional.

- **Dar continuidad a las visitas realizadas por la COMAR a las Estaciones Migratorias**, para el seguimiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- **COMAR capacitará y sensibilizará al personal del INM que se encuentra en puntos de internación y Estaciones Migratorias** con la finalidad de mejorar la identificación y atención de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- **Impulsar campañas permanentes de información** que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- **Continuar brindando capacitaciones dirigidas a servidores públicos**, así como a empresas contratantes, instituciones financieras y otros actores relevantes que mantengan contacto directo con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar un ambiente favorable para su protección e integración en condiciones dignas.
- **COMAR y ACNUR a través de “El Jaguar”, en colaboración con otras autoridades, continúan difundiendo campañas de información y sensibilización.** Además, se contempla a corto plazo la creación de espacios de diálogo en los que participen personas solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria y sociedad civil, el cual servirá para el monitoreo de áreas de oportunidad y solvatación de brechas para su adecuada integración social.
- El Sistema Nacional DIF y los Sistemas Estatales DIF fortalecerán los **espacios de cuidados alternativos para el alojamiento residencial temporal de niñas, niños y adolescentes no acompañados** evitando que estén en Estaciones Migratorias.
- **Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNA en contexto de migración** (COMAR, INM, PPNNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio. El SIPINNA fortalecerá la coordinación entre dichas autoridades.
- El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) continuarán promoviendo la **aplicación del Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional en niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados**, desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional, para su posterior canalización a la COMAR o autoridades competentes
- **Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales**, principalmente en los estados con mayor población de personas en contexto de migración, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
- **La PFPNNA, generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección** para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el SIPINNA promoverá la creación, instalación y operatividad de Comisiones de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en las entidades federativas a fin de que dichos órganos colegiados, faciliten la vinculación entre la PFPNNA con las procuradurías estatales y municipales de protección.
- Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, continúan realizando acciones encaminadas a **prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población**
- **Dar continuidad a los trabajos de revisión y homologación del formato faltante sobre registro**, con el objetivo de asegurar que la información recabada sea de calidad, utilizando un lenguaje apropiado para las niñas, niños y adolescentes.
- **COMAR, ACNUR y UNICEF implantarán capacitaciones y herramientas de apoyo para su personal, para que la atención a NNA sea con un lenguaje adecuado.** Dichas técnicas se utilizarán durante las entrevistas de elegibilidad y otras diligencias o cuestionarios dirigidos a esta población.
- **Promover la vinculación institucional y acercamiento con albergues de sociedad civil y de gobierno**, a efecto de salvaguardar el derecho de la población objetivo a contar con un espacio de alojamiento.
- Se continuará trabajando en la implementación de mecanismos que permitan brindar por parte de COMAR una **atención de la población objetivo.**
- **Garantizar el derecho a la identidad** de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación.
- INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que **agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM**, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.



EDUCACIÓN

Establecer mecanismos institucionales que permitan el acceso al sistema educativo.

- La SEP como autoridad coordinadora de la Mesa Temática sobre Inclusión Educativa, en conjunto con la COMAR, continuarán los trabajos para **garantizar el acceso a programas educativos y reconocimiento de saberes.**



SALUD

Garantizar el acceso gratuito a servicios de salud y medicamentos a todas las personas que se encuentren en México, independientemente de su situación migratoria.

- La COMAR en colaboración con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental realizará acciones encaminadas a **asegurar el acceso a servicios de salud mental para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.**
- La Secretaría de Salud promoverá acciones coordinadas para **continuar garantizando el acceso e inclusión de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y con protección complementaria al sistema de salud público en todo el país**



EMPLEO Y MEDIOS DE VIDA

Facilitar el acceso a al mercado laboral, la formación profesional y a la certificación de competencias

- Desde el ámbito de sus competencias, CONOCER y CECATI continuarán con la **incorporación de solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, a instituciones públicas y privadas de capacitación para el trabajo, así como procesos de certificación de habilidades o estándares.**
- En coordinación con las dependencias federales y estatales clave, el ACNUR promoverá la realización de **proyectos orientados a la convivencia armoniosa y pacífica entre la población refugiada y las comunidades de acogida**, fomentando espacios de intercambio y aprendizaje cultural.
- La COMAR y el Servicio Nacional del Empleo, a través del mecanismo de canalización implementado, facilitarán la **inclusión laboral de solicitantes, refugiados y personas con protección complementaria, incluida la vinculación con ofertas de empleo**; adicionalmente promoverán y difundirán el calendario de ferias de empleo que se organicen en todo el país
- CNBV impulsará acciones en conjunto con la Asociación de Bancos de México, que atiendan la resolución que **reforma la normativa en materia de instituciones de crédito, que facilita la inclusión financiera** de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- México apoyará la **integración de las personas refugiadas y con protección complementaria al mercado laboral mexicano**, mediante la coordinación intergubernamental e interinstitucional, con el apoyo del ACNUR, y a través de la vinculación del sector privado en distintas entidades federativas del país.



PROTECCIÓN SOCIAL

Impulsar acciones de inclusión social, que permitan el acceso a los programas y servicios que otorga el Estado.

- En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán **materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.**
- **COMAR replicará a nivel estatal y municipal las Mesas Interinstitucionales sobre Refugio y Protección Complementaria** a fin identificar las brechas a las que se enfrenta la población con necesidad de protección internacional y promoverán el acceso a servicios y programas públicos.
- CONAPRED, COMAR y ACNUR promoverán **jornadas de sensibilización para contrarrestar las manifestaciones xenófobas** contra las personas migrantes y personas con necesidad de protección internacional.
- **Impulsar acciones de inclusión social de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria para las personas adultas mayores**, a los servicios que ofrece el INAPAM a nivel nacional, incluyendo la expedición de la credencial de afiliación.
- COMAR en coordinación con UPMRIP **generarán y hará pública información estadística** incluyendo datos desagregados por sexo, edad, lugar de origen, y otras variables, con el objetivo de conocer las características de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, para facilitar su inclusión a programas y servicios.
- UPMRIP en coordinación con COMAR promoverán la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la **generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública** que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Secretaría de Bienestar Mediante el Programa de Emergencia Social y/o Natural (PESN) en la Frontera Sur, **impulsará acciones para la inclusión de la población solicitante de refugio y/o protección complementaria, incluyendo un apoyo económico directo de \$5,119.00 pesos**, con la finalidad de mitigar la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan, prioritariamente, mujeres embarazadas, madres y padres solteros, familias con niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y/o enfermedades terminales o crónicas degenerativas.
- **México continuará facilitando el ingreso de trámites de naturalización para las personas refugiadas y con protección complementaria que residen en territorio mexicano**, con apoyo del el ACNUR, de conformidad con la legislación en la materia.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción



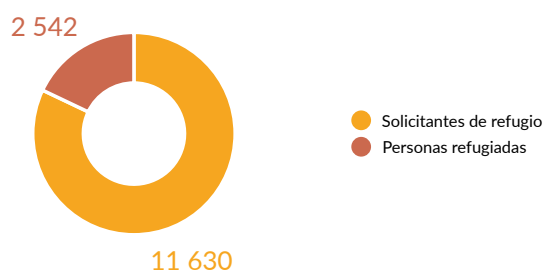
ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN PANAMÁ

La República de Panamá es actualmente el hogar de aproximadamente 13,000 personas en necesidad de protección internacional, con 2,573 refugiados y 10,272 solicitantes de la condición de refugiado; predominantemente de Colombia, El Salvador, Cuba, Nicaragua y Venezuela; quienes residen principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá. Además de ser un país que recibe personas forzadas a huir, Panamá también es un país de tránsito para miles de personas de Venezuela, Haití, Cuba, África y el sur de Asia que cruzan el Tapón del Darién, camino al norte, en búsqueda de nuevas oportunidades, reunificación familiar o protección. En los últimos años, el Darién se ha convertido en uno de los puntos de tránsito más importantes y riesgosos de la región. En 2021, aproximadamente 133,720 personas ingresaron al país de manera irregular a través de esta frontera, un número récord de personas en movimientos mixtos que se dirigen hacia el norte del continente.

Según el Servicio Nacional de Migración, en los primeros siete meses de 2022, más de 75,000 personas cruzaron el Tapón del Darién, casi el doble del total para período equivalente de 2021, con entre 1,000-1,300 entradas por día. En 2022, la nacionalidad más común de quienes están en tránsito es la venezolana. La mayoría de las personas que solicitan la condición de refugiado en Panamá en los últimos años llegó en avión, mientras que los casos recientes de personas que escapan de países vecinos y lejanos están en aumentando.

DATOS

PERSONAS DE INTERÉS EN PANAMÁ



Fuente: ACNUR / Dic 2021

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

20 COMPROMISOS



PROTECCIÓN
11 COMPROMISOS



EDUCACIÓN
2 COMPROMISOS



SALUD
1 COMPROMISO



**EMPLEOS Y
MEDIOS DE VIDA**
3 COMPROMISOS



PROTECCIÓN SOCIAL
3 COMPROMISOS

MIRPS EN PANAMÁ

EQUIPO TÉCNICO NACIONAL

- Ministerio de Gobierno
- Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento Legal)
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad Pública
- Instituto Nacional de la Mujer
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- Defensoría del Pueblo

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE APOYAN EL MIRPS

- HIAS
- NRC
- Cruz Roja Panameña
- RET

OTRAS ALIANZAS

- Sector privado (Manpower Group)

LOGROS

Mayores capacidades técnicas de funcionarios gubernamentales en protección internacional

En 2021, más de 500 funcionarios de estamentos de seguridad pública (de la Policía Nacional, Servicio Nacional de Fronteras, Servicio Nacional Aeronaval) y de la Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de la Mujer, CONARE, ONPAR, y el Ministerio de Relaciones Exteriores) participaron en entrenamientos sobre protección internacional.

Reconocimiento de la apatridia

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa implementando los compromisos acordados en una reunión de alto nivel que llevó a la creación de un mecanismo interinstitucional para facilitar la implementación del decreto ejecutivo que aprueba el procedimiento de apatridia. Con este avance, otras autoridades relacionadas se han hecho anuentes de sus responsabilidades dentro de este marco legal.

Expansión de la presencia de ONPAR en áreas fronterizas críticas,

para responder a la necesidad de las personas que ingresan al país como parte de movimientos mixtos a través del Tapón del Darién. Esto ha facilitado identificar y dar curso a casos específicos que han solicitado protección internacional en Panamá, y a otros que de otro modo no lo hubieran hecho. En coordinación con Registro Civil, Servicio Nacional de Migración y Defensoría del Pueblo, se consiguió registrar a 90 recién nacidos en la Provincia de Darién en 2020. Todas fueron personas en movimiento que nacieron en la Provincia de Darién mientras sus padres transitaban por el país. Este es un importante logro en la mitigación del riesgo de apatridia en el futuro.

1



PROTECCIÓN

La participación de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en consultas públicas

El año pasado, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados participaron en una consulta nacional para la creación de políticas públicas inclusivas orientadas a cerrar brechas económicas, sociales, educativas y de salud, llamada "Pacto Bicentenario". Los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados presentaron 14 recomendaciones como su contribución a esta iniciativa.

Participación en actividades coordinadas por gobiernos locales

A través de un acuerdo con el Municipio de La Chorrera, se incluyó a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en programas de prevención de violencia basada en género; no solo como beneficiarios, sino también como actores clave, empoderados para brindar apoyo y consejo para otras personas en la comunidad.



INTEGRACIÓN LOCAL

2

Empleabilidad para refugiados, solicitantes de la condición de refugiado y comunidades de acogida.

La implementación del programa semipresencial "Talento sin Fronteras", en alianza con ManpowerGroup y HIAS, continuó, para fortalecer las capacidades y habilidades de personas desplazadas, promover su acceso al mercado laboral formal, y facilitar su integración en el país. Adicionalmente, la implementación del programa Canal de Empresarias, en alianza con la Fundación Ciudad del Saber, ha beneficiado a un total de 76 mujeres cabeza de hogar.

3



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Acceso a formación profesional para refugiados

El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) ha habilitado formalmente que los refugiados puedan acceder a sus programas de capacitación profesional, los cuales solían estar disponibles solamente para ciudadanos panameños y para extranjeros con más de 10 años de residir en el país.

Implementación de la Norma Técnica para la Atención en Salud Mental a Población Migrante y Refugiada en Panamá

La nueva disposición instruye a las oficinas regionales del Ministerio de Salud a generar estadísticas valiosas y a las instituciones, ONGs y comunidades locales a involucrarse en un abordaje de salud mental integrado, el cual enfatiza la prevención, sistemas de referencias, acceso universal e iniciativas de acción comunitaria. El protocolo provee de herramientas especializadas y apoyo a profesionales de la salud mental para trabajar con esta población en la atención de las consecuencias de sus desplazamientos forzados, facilitar sus desafíos de integración al sistema de salud público nacional, e invertir en sistemas de apoyo relacionados y capacidades de la población de acogida.



SALUD

4

COMPROMISOS ACTUALIZADOS

El Equipo Técnico Nacional del MIRPS en Panamá revisó y actualizó su Plan de Acción Nacional en 2022, para mantener la relevancia y validez del MIRPS, y reflejar los desafíos actuales en el abordaje del desplazamiento.

Las instituciones gubernamentales han identificado intervenciones estratégicas que requieren apoyo urgente para el progreso del plan al corto plazo (2022-2023). Estas intervenciones abordarían necesidades críticas para la protección y soluciones para personas desplazadas.

COSTO ESTIMADO PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (2022-2023): **USD 600 K***

* Se incluyen solamente los compromisos priorizados que han sido cuantificados y que pueden ser implementados por las instituciones gubernamentales para el periodo 2022-2023. El costo estimado no incluye las actividades de organizaciones internacionales, sociedad civil y otros actores relevantes.

A continuación se presenta el listado de compromisos según áreas de enfoque:



PROTECCIÓN

Seguiremos fortaleciendo el sistema de asilo, con la protección de los derechos de los solicitantes de la condición de refugiado y los refugiados, reforzando la capacidad de acogida en las zonas fronterizas, las capacidades de identificación, derivación y atención de las personas que necesitan protección internacional o están en riesgo de apatridia.

- **Fortalecimiento continuo de los procesos de capacitación para funcionarios públicos**, a nivel nacional y local, en temas de protección internacional, para ampliar la capacidad de identificar y referir a las personas con necesidades de protección (refugiados y personas apátridas), incluyendo funcionarios de otras entidades estatales, además de: MIRE, Tribunal Electoral (Registro Civil), SENAFRONT, SNM, SENAN, ONPAR, CONARE, INAMU, SENNIAF, Defensoría del Pueblo y las autoridades locales en áreas priorizadas.
- Desarrollar un **protocolo de atención, identificación y referencia entre el Ministerio de Seguridad Pública (SNM y SENAFRONT) y el Ministerio de Gobierno**, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 5 de 2018.
- **Fortalecer el sistema de registro nacional, incorporar biometría, y emitir una nueva tarjeta con el código QR** para facilitar la verificación de los solicitantes de refugio entre las instituciones públicas autorizadas, asegurando la confidencialidad de los datos.

- **Fortalecer el procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado**, reduciendo el retraso en las decisiones de admisión a trámite a través de la reestructuración de procesos internos, así como el desarrollo de herramientas técnicas.
- **Continuar facilitando la contratación de recurso humanos** (abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otras profesiones relacionadas) para que ONPAR tenga suficiente capacidad para responder al creciente número de solicitudes.
- **Prevenir que ningún niño nazca apátrida y asegurar registro de nacimiento para prevenir la apatridia**, a través de jornadas de registro en las áreas fronterizas.
- **Continuar desarrollando sesiones interinstitucionales para la emisión y renovación de documentos** en áreas de difícil acceso (residencia temporal y permanente, permisos de trabajo temporales e indefinidos).
- **Desarrollar programas de capacitación y concientización** para que las autoridades gubernamentales puedan identificar a las personas apátridas.
- **Brindar atención a las mujeres refugiadas/ solicitantes de la condición de refugiado sobrevivientes de violencia de género**, a través del desarrollo e implementación de un protocolo de atención, referencia y contra-referencia entre el Ministerio de Gobierno (ONPAR) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU); y promover la ruta de atención.
- Alentar a las clínicas legales de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas a proporcionar **orientación, apoyo y asistencia legal gratuita a los solicitantes de la condición de refugiado**.



EDUCACIÓN

Continuar con una educación equitativa y de calidad mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales para fomentar la inclusión, la resiliencia y la participación de los niños y jóvenes en las comunidades de acogida.

- Promover la preparación de las **instrucciones, el Manual de Procedimiento, y las de las pruebas de nivelación**, en cumplimiento del Decreto 1225 del 21 de octubre de 2015.
- Socialización a los refugiados de la información sobre disponibilidad de **cursos, talleres y capacitaciones proporcionadas por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)**, en seguimiento de los acuerdos alcanzados a principios de 2019.



EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Ampliar las oportunidades de integración de la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiados en los sistemas económicos y sociales de Panamá, aumentando su autosuficiencia mediante el acceso al empleo formal, la formación profesional y las oportunidades de generación de ingresos.

- **Concienciar al sector privado** sobre la población de refugiados en búsqueda de empleo.
- Gestionar la viabilidad de que refugiados reconocidos puedan **aperturar cuentas de banco**.
- Impulsar para que las personas refugiadas reconocidas puedan ser incorporadas en la base de datos del Ministerio de Trabajo, para su **participación en bolsas de trabajo y ferias de empleo**.



SALUD

Garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud pública, fomentando el conocimiento y la coordinación entre los actores relevantes para facilitar los procesos de derivación de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.

- **Continuar garantizando el acceso a los servicios de salud pública** y promover procesos de referencia entre actores de sociedad civil (para refugiados, solicitantes de la condición de refugiado y personas en necesidad de protección internacional).



PROTECCIÓN SOCIAL

Impulsar la consolidación de un servicio integral de protección y atención a las personas con necesidades de protección internacional, para continuar con la formación de funcionarios y la coordinación de las agencias gubernamentales para asegurar la inclusión y el pleno acceso de los refugiados y solicitantes de asilo a los programas y servicios de protección social.

- Continuar facilitando que refugiados, solicitantes de la condición de refugiado, sean incorporados en programas de protección social existentes, como Panamá Solidario, entre otros.
- **Continuar promoviendo campañas de no discriminación y de inclusión** dirigidas a diferentes entidades para promover la integración de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá.
- **Establecer componentes de concientización sobre la condición de refugiado** en los procesos de capacitación de las instituciones prestadoras de servicios de protección social.

EL MIRPS

El Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) es una contribución regional para el Pacto Mundial sobre los Refugiados, formado por los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, para fortalecer la protección y promover soluciones para poblaciones desplazadas, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos estables, que garanticen la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad.



www.mirps-platform.org



MIRPS
Solidaridad en Acción